



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 563-2025-UNACH

Chota, 17 de julio del 2025

VISTO:

El Oficio N° 0233-2025-UNTRM-R/OCRI, de fecha 04 de julio de 2025; la Carta N° 0388-2025-UNACH/VPI, de fecha 03 de julio de 2025; la Carta N° 0184-2025-UNACH/P, de fecha 04 de julio de 2025; la Carta N° 1165-2025-UNACH-DGA, de fecha 08 de julio de 2025; el Informe N° 887-2025-UNACH/OPP-UPPM, de fecha 10 de julio del 2025; la Carta N° 1089-2025-UNACH/OPP, de fecha 10 de julio del 2025; la Carta N° 1204-2025-UNACH-DGA, de fecha 11 de julio del 2025; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintinueve (29), de fecha 15 de julio del 2025; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables”*. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, *“Implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo”*. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *“la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”*;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad.



Que, el artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, respecto al Vicerrector de Investigación, prescribe: *“Es la máxima autoridad encargada del sistema de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica que gestiona los proyectos con altos niveles de desempeño e impacto social”;*

Que, el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la Eficacia anticipada del acto administrativo, prescribe: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Que, mediante Carta N° 0388-2025-UNACH/VPI, de fecha 03 de julio de 2025, la Vicepresidente de Investigación hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Viaje: Visita Técnica de observación in situ – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas, del equipo de Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, programada para los días 07 y 08 de julio del 2025, considerando un presupuesto por el monto de S/. 1,395.00 para viáticos y movilidad;

Que, mediante Oficio N° 0233-2025-UNTRM-R/OCRI, de fecha 04 de julio de 2025, el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Dr. Sc. Jonathan Alberto Campos Trigoso, comunica a la Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la autorización para realizar Visita Técnica del equipo de Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, programada para los días 07 y 08 de julio del 2025;

Que, mediante Carta N° 0184-2025-UNACH/P, de fecha 04 de julio de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración, informe de disponibilidad presupuestal para posterior aprobación con eficacia anticipada del Plan de Viaje: Visita Técnica de observación in situ – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas, del equipo de Vicepresidencia de Investigación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



la UNACH (M.Sc. Jim Jairo Villena Velásquez e Ing. Elmer Nilton Ruiz Llamoctanta), programada para los días 07 y 08 de julio del 2025;

Que, mediante Carta N° 1165-2025-UNACH-DGA, de fecha 08 de julio de 2025, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Viaje: Visita Técnica de observación in situ – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas, del equipo de Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, programada para los días 07 y 08 de julio del 2025, en atención a la Carta N° 0184-2025-UNACH/P;



Que, mediante Informe N° 887-2025-UNACH/OPP-UPPM, de fecha 10 de julio del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Viaje: Visita Técnica de observación in situ – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas, del equipo de Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, programada para los días 07 y 08 de julio del 2025; indica que dicha solicitud será atendida otorgando disponibilidad presupuestal, en la meta 16, por el importe de **S/. 1,395.00**, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota;



Que, mediante Carta N° 1089-2025-UNACH/OPP, de fecha 10 de julio del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el Informe N° 887-2025-UNACH/OPP-UPPM, en atención a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Viaje: Visita Técnica de observación in situ – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas, del equipo de Vicepresidencia de Investigación de la UNACH;

Que, mediante Carta N° 1204-2025-UNACH-DGA, de fecha 11 de julio del 2025, el director general de administración solicita aprobación del Plan de Viaje: Visita Técnica de observación in situ – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas, del equipo de Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, programada para los días 07 y 08 de julio del 2025, mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota con el fin de garantizar una educación de calidad, asume un compromiso continuo de apoyo para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de sus diversas direcciones y unidades administrativas, cuya finalidad este dirigida a asimilar metodología de la gestión de las inversiones para optimizar los procesos de formulación y ejecución de proyectos de inversión pública en materia de investigación eficientes y sostenibles en la Universidad;

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 29, de fecha 15 de julio del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ: Con EFICACIA ANTICIPADA**, el Plan de Viaje: Visita Técnica de observación in situ – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas, del equipo de Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, programada para los días 07 y 08 de julio del 2025, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con EFICACIA ANTICIPADA, el Plan de Viaje: Visita Técnica de observación in situ – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas, del equipo de Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, programada para los días 07 y 08 de julio del 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el detalle del Plan de Viaje, documento que como Anexo Único, forma parte de la presente resolución,


ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora,
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Iván Rolando Terrones Castañeda
SECRETARIO GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Vicepresidencia de Investigación



PLAN DE VIAJE:

“Visita técnica de observación in situ - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza” - Chachapoyas



Chota, junio 2025

PLAN DE VIAJE

1. Nombre de la propuesta

VISITA TÉCNICA DE OBSERVACIÓN IN SITU DE METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DE INVERSIONES EN CTI/I+D+i+e EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA.

2. Objetivo

2.1 Objetivo General

Realizar una visita técnica y de observación in situ a tres dependencias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza: Unidad Formuladora (UF), Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), con la finalidad de asimilar la metodología de la gestión de las inversiones en CTI/I+D+i+e, a fin de optimizar los procesos de formulación y ejecución de proyectos de inversión pública en materia de investigación (I+D+i+e) eficientes y sostenibles en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, fomentando la colaboración interinstitucional.

2.2 Objetivos Específicos

- Observar directamente la UF y asimilar la metodología de formulación de Proyectos de inversión (PMI, Invierte.pe, etc.) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM): fase de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control y cierre de proyectos de inversión multianual.
- Conocer in situ la metodología de la gestión de las inversiones articuladas a la Investigación Científica que realiza la UEI de la UNTRM, a fin de impulsar la creación de infraestructura para el desarrollo de proyectos de CTI/I+D+i+e, mediante la gestión de inversiones de proyectos de inversión multianual.
- Recolectar información relevante y replicable que contribuya a la implementación de estrategias, procesos y acciones de colaboración internacional, a fin de gestionar convenios y proyectos de cooperación internacional y promover el intercambio académico.



3. Justificación.

La creciente demanda por una gestión eficiente y sostenible de proyectos de inversión pública en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y en Investigación, Desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) exige la adopción de metodologías modernas, basadas en la experiencia y las buenas prácticas institucionales. En este contexto, la realización de una visita técnica y de observación a las dependencias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza —específicamente a la Unidad Formuladora (UF), la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI)— se presenta como una estrategia clave para fortalecer las capacidades institucionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Esta experiencia permitirá asimilar de manera directa los procedimientos, herramientas y enfoques aplicados en la formulación y ejecución de proyectos orientados al fomento de la investigación científica y tecnológica. Además, promoverá la articulación interinstitucional como eje fundamental para el intercambio de conocimientos y la generación de alianzas estratégicas que contribuyan al desarrollo académico y social del país.

4. Equipo visitante

Nombres	Cargo	Rol en la visita
M. Sc. Jim Jairo Villena Velásquez	Coordinador del Centro de Experimentación e Investigación	Representante Técnico
Ing. Elmer Nilton Ruiz Llamoctanta	Jefe de la Unidad Formuladora y Ejecutora de Inversiones	Especialista en Proyectos
Bach. Katia Aracely Bautista Perez	Técnico Administrativo del Centro de Experimentación e Investigación	Apoyo logístico / documentación



5. Cronograma de actividades

Día 07 de julio de 2025		
Hora	Actividad	Responsable
8hs - 9hs.	Reunión técnica con las autoridades de la UNTRM. • Presentación institucional de ambas universidades.	Autoridades UNTRM
10hs-13 hs	• Visita de observación a la Unidad Formuladora de la UNTRM. Análisis de la metodología de formulación de Proyectos de inversión. (PMI, invierte.pe, etc.).	Coordinador UNTRM /Jefe de la UF-UNTRM /Grupo visitante UNACH
15hs-17 hs	• Visita de observación a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNTRM. Análisis de la metodología de la Gestión de las inversiones articuladas a la Investigación Científica: CTI/I+D+i+e.. Grupos de Investigación, Centros de investigación e institutos de investigación, estaciones y parcelas experimentales.	Coordinador UNTRM /Jefe de la UEI-UNTRM /Grupo visitante UNACH
17hs-18 hs	• Visita para entrevista a Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales: Estrategias y procesos en acciones de colaboración.	Coordinador UNTRM /Jefe de la OCRI-UNTRM /Grupo visitante UNACH
Día 08 de julio de 2025: Recorrido a los Centros de I+D+i, observación de equipamiento, laboratorios y capacidades técnicas.		
8hs-10 hs.	Visita de observación a los Laboratorios de Investigación.	Coordinador UNTRM /Grupo visitante UNACH
11hs-13 hs	Visita de observación a las Estaciones Experimentales	Coordinador UNTRM /Grupo visitante UNACH
15hs-18 hs	Visita de campo al Centro de Investigación en Café, Centro de Investigación en Frutales, Centro de Investigación y Producción Molinopampa y laboratorio de Mecánica de Fluidos.	Coordinador UNTRM /Grupo visitante UNACH

6. Presupuesto

Ítem	Descripción	Cargo	Cantidad de días	Viático por día	Total (S/)
01	MSc. Jim Jairo Villena Velásquez	Coordinador del Centro de Experimentación e Investigación	02	S/ 320.00	640.00
02	Conductor		02	S/ 300.00	600.00
Sub total viáticos					1 240.00
03	Combustible 10 galones (Costo x galón S/15.50 soles)				155.00
TOTAL					1,395.00

Chota, julio del 2025

